

DICTAMEN

Managua, 29 de Noviembre del 2012

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **“ASOCIACIÓN MINISTERIO JESUS EL BUEN PASTOR”**, con domicilio en la Ciudad de Matagalpa, Departamento de Matagalpa. Presentada por el Diputado HUGO BARQUERO RODRIGUEZ. En la Continuación de la Cuarta Sesión Ordinaria de la XXVIII Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día treinta y uno de Octubre del año 2012.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1) Construir iglesias a nivel nacional e internacional para predicar el evangelio de Nuestro Señor Jesucristo tal y como manda las escrituras, 2) Propagar, fomentar y defender los valores sociales, morales y espirituales del hombre y la mujer sin entrar en confrontación con las leyes del país 3) Construir institutos bíblicos para la formación teológica y practicar la unidad según lo establece la Biblia en la cooperación mutua, real y efectiva teniendo por base la igualdad de todos los cristianos.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: SERGIO GUMERCINDO GARCÍA GÓMEZ, VICEPRESIDENTE: SERGIO GUMERCINDO GARCÍA HERNANDEZ, SECRETARIO DE ACTAS: EDUARDO FRANCISCO GARCIA HERNANDEZ, SECRETARIA DE CORRESPONDENCIA: MARISOL GARCIA HERNANDEZ, TESORERO: JOHANA GARCIA LOPEZ, FISCAL: ALBA LUZ VARGAS SEQUEIR, PRIMER VOCAL: ALDFREDO PICADO JIMÉNEZ, SEGUNDO VOCAL: JOVANIA DEL CARMEN RUIZ MONCADA.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica. “**ASOCIACIÓN MINISTERIO JESUS EL BUEN PASTOR**”.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SANCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ G.
MIEMBRO

JOSE RAMON SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMUDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDON R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHAVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LOPEZ N.
MIEMBRO

RAUL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N. No.

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **“ASOCIACIÓN MINISTERIO JESUS EL BUEN PASTOR”**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Matagalpa, Departamento de Matagalpa.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **“ASOCIACIÓN MINISTERIO JESUS EL BUEN PASTOR”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley No. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los _____ del mes de _____ del año dos mil.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA